



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Requerimiento N° 50-24 Servicios Profesionales de Asistencia Técnica

Se embebe a la presente, Requerimiento N° 50-24 para la contratación de los Servicios Profesionales de Asistencia Técnica con su afectación presupuestaria e informe legal elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales, quien informa que *"...en el ámbito de su competencia específica, en virtud de los informes elaborados tanto por la Gerencia General como por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), en los cuales se establece que se tendrían por cumplidos los requisitos para efectuar la contratación en estudio, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 13.d del Título II, Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos FFFIR vigente, remite las actuaciones para continuidad del procedimiento."*

Conforme lo estipula el Artículo 44: Facultades resolutorias – Niveles de autorización. 3. Hasta CUATRO MIL MODULOS (M 4.000), la Gerencia General se encuentra facultada para autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad adjudicando el servicio al Estudio Caivano & Asociados de JOSE MARIA CAIVANO, a tal efecto se suscribe la presente como instrumento de autorización para efectuar los trámites administrativos internos correspondientes por los cuales se contratarán los Servicios Profesionales solicitados.

